

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA**
Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

Proceso: EJECUTIVO N° 2021-00069
Ejecutante: RAÚL SOSA FERNÁNDEZ
C.C. N° 3.241.193
Ejecutado: WILSÓN YECID LÓPEZ ABRIL
C.C. N° 80.296.859

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el vocero judicial del ejecutante doctor Misael Guzmán Castro en memorial visible a folio 8 y 9 del cuaderno principal signado por las partes, el Despacho de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR TERMINADO el trámite del proceso Ejecutivo adelantado por **RAÚL SOSA FERNÁNDEZ** contra **WILSÓN YECID LÓPEZ ABRIL**, como consecuencia del **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro de las presentes diligencias. Ofíciense.

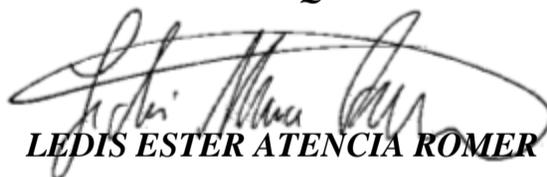
TERCERO.- Por secretaría y a costa del ejecutado practíquese el desglose del título que sirvió de base de la ejecución (letra de cambio) y hágase entrega con nota de cancelación.

CUARTO.- Por secretaría y a costa del demandante expídase copia auténtica de ésta providencia.

QUINTO:- En firme esta providencia archívense de manera definitiva las presentes diligencias, dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LEDIS ESTER ATENCIA ROMER

Firmado Por:

Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5d02fb9f96e9c884bae802d482b7762f88265d4d31fbc9e7f720de4c2d8c832

Documento generado en 15/10/2021 03:48:10 PM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***